

EC 24

25

SENORES  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
E. S. D.

MG. FELIPE ALIRIO SOLARTE

Ref. Demanda electoral 25000234100020190114400

**HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS**, en mi condición de accionante, de conformidad al auto de fecha 24 de Enero del año 2020 dentro de los términos procesales me permito subsanar la demanda en los siguientes términos, para ello corrijo la demanda y se aporta sus anexos en medio magnético y físico. Por lo que la demanda quedará así:

SEÑOR  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCION A  
E. S. D.

Mg. Felipe Alirio solarte maya

PROCESO: 25000234100020190114400

SECCION PRIMERA T. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CUNDINAMARCA UB  
26 p/s  
97369 29-JAN-20 15:54 4 CD  
+  
4 tras

**A. PARTES PROCESALES**

**1. Demandante:**

**NOMBRE DEL DEMANDANTE:** Harold Pierr Rengifo Vargas  
**CEDULA #** 79.424.725 de BOGOTA  
**DOMICILIO:** calle 7 # 9-56 Leticia y calle 19 # 6-68 Bogotá  
**CORREO ELECTRÓNICO:** haroldprv@hotmail.com  
**TELÉFONO:** 320-4389016

**2. Demandados**

**NOMBRE DEL DEMANDADO:** JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ  
**No. DE DOCUMENTO:**  
**DOMICILIO:** carrera 11 # 10-77 Leticia amazonas.  
**CORREO ELECTRÓNICO:**  
**TELEFONO:** 3112929203

**NOMBRE DEL DEMANDADO:** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**DOMICILIO:** Av. El dorado # 51-80 de Bogotá  
**CORREO ELECTRÓNICO:** cnenotificaciones@cne.gov.co

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
COMISION NACIONAL DE VALUACION  
CALLE 100 No. 100, Ciudad de Guatemala, Guatemala

REPUBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, Guatemala, Guatemala

REPUBLICA DE GUATEMALA  
COMISION NACIONAL DE VALUACION  
CALLE 100 No. 100, Ciudad de Guatemala, Guatemala

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
COMISION NACIONAL DE VALUACION  
CALLE 100 No. 100, Ciudad de Guatemala, Guatemala

REPUBLICA DE GUATEMALA

COMISION NACIONAL DE VALUACION

CALLE 100 No. 100

Ciudad de Guatemala

COMISION NACIONAL DE VALUACION  
CALLE 100 No. 100, Ciudad de Guatemala, Guatemala

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMISION NACIONAL DE VALUACION  
CALLE 100 No. 100, Ciudad de Guatemala, Guatemala

COMISION NACIONAL DE VALUACION  
CALLE 100 No. 100, Ciudad de Guatemala, Guatemala

5 5

2

**NOMBRE DEL DEMANDADO:** Registraduría Nacional del Estado Civil  
**DOMICILIO:** Av. El dorado # 51-50 de Bogotá  
**CORREO ELECTRÓNICO:** notificacionesdnrc@registraduria.gov.co

86

**HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS**, mayor de edad, domiciliado en calle 7 # 9/56 de la ciudad de Leticia Amazonas, y calle 19 # 6/68 of. 1301 de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.424.725 expedida en Bogotá, comedida y respetuosamente acudo ante el Honorable Tribunal de Cundinamarca en ejercicio de la acción pública consagrada en el artículo 139 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para solicitar que mediante los trámites del proceso electoral correspondiente, **SE DECLARE:**

Con la demanda se solicitan los siguientes pronunciamientos:

1. Que se declare que el señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, se encuentra incurso en una causal de inhabilidad o prohibición de carácter constitucional, señalada en el inciso 3º del artículo 299 de la Constitución Política, para ser elegido diputado a la asamblea del departamento de Amazonas, periodo 2020-2023 (no residir un año antes de la fecha de elección)

2. Como consecuencia de lo anterior, 1o. Que son nulos los actos del E26 de fecha 2 de Noviembre del año 2019, por medio de los cuales se declaró la elección de señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ como Diputado por el Departamento de Amazonas para el período 2020-2023. Como consta en las Actas de Escrutinio General y parcial cuyas copias adjunto

3. Que se cancelen las credenciales del diputado inhabilitado, y se expida nueva credencial a los diputados, que de acuerdo a la ley se ordena, expidiéndose nueva credencial a la persona que sigan (sic) en el orden sucesivo de la lista de que hagan parte, conforme a la elección de diputados”.

### HECHOS

**PRIMERO:** El pasado 27 de octubre de 2019 se llevaron a cabo las elecciones para Asamblea en las cuales el Departamento eligió Diputado por el Departamento de Amazonas.

**SEGUNDO:** La Registraduría Nacional del Estado civil seccional de Amazonas declaró elegido como Diputado al JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ inscrito en nombre del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL, MAIS ocupando con el # 061 y sacando 634 votos

NOMBRE DEL DEMANDADO: Registraduría Nacional del Estado Civil  
DOMICILIO: Av. El Dorado # 51 de Bogotá  
CORREO ELECTRÓNICO: notificaciones@registraduria.gov.co

HAROLD FIERRE FERRER VARGAS mayor de edad, domiciliado en calle 7 # 85B de la ciudad de Bogotá, República de Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.424.735 expedida en Bogotá, Colombia, respectivamente, se comparece ante el Honorable Tribunal de Conciliación en ejercicio de la acción pública contemplada en el artículo 139 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para solicitar que mediante los términos del proceso se declare la nulidad de la elección correspondiente al DISTRITO:

Con la demanda se solicitan las siguientes pronunciamientos:

1. Que se declare que el señor JHONATAN DÍAZ CRDÓNIZ se encuentra inhabilitado en un causal de inhabilitación o prohibición de ejercer funciones electorales, señalada en el inciso 3º del artículo 299 de la Constitución Política, para ser elegido diputado a la asamblea del departamento de Amazonas, periodo 2020-2023 (no recibida en año anterior a la fecha de elección).

2. Como consecuencia de lo anterior, lo que son nulos los actos del 2020 de fecha 7 de Noviembre del año 2019, por medio de los cuales se declaró la elección de señor JHONATAN DÍAZ CRDÓNIZ como Diputado por el Departamento de Amazonas para el periodo 2020-2023. Como consta en las Actas de Escritorio General y parcial cuyas copias adjunto.

3. Que se declare la nulidad de la elección del diputado inhabilitado, y se expida nueva orden de inscripción a los diputados, que de acuerdo a la ley se ordena, exigiéndose nueva orden de inscripción a la persona que sigue (sic) en el orden sucesivo de la lista de que hagan parte, conforme a la elección de diputados.

### HECHOS

PRIMERO: El periodo 2020 de inscripción de 2019 se llevaron a cabo las elecciones para Asambleas en las cuales el Departamento eligió Diputados por el Departamento de Amazonas.

SEGUNDO: La Registraduría Nacional del Estado Civil seccionada en Amazonas declaró elegido como Diputado al JHONATAN DÍAZ CRDÓNIZ inscrito con nombre del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENIA Y SOCIAL (MIS) ocupando el # 001 y sacando 834 votos.

3

**TERCERO:** Las Actas tienen fecha 2 de Noviembre del año 2019,

**CUARTO:** El candidato JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ aparte de ser concejal electo 2015-2019 del municipio de Pto Leguizamo Putumayo, estaba inhabilitado para ser Diputado por el Departamento de Amazonas por no ser residente en el territorio y haber violado el artículo 299 de la constitución nacional “..El período de los diputados será de cuatro años y tendrán la calidad de servidores públicos. Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano en ejercicio, no haber sido condenado a pena privativa de la libertad, con excepción de los delitos políticos o culposos y haber residido en la respectiva circunscripción electoral durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección.”, es así que el señor Ordoñez no residía en el departamento del Amazonas un año antes sino como 7 meses

Para demostrar el presente hecho los documentos visibles a folios 19 al 26 del acta de escrutinio emitido por la Registraduría nacional del estado civil es prueba dentro estos hechos para demostrar que el demandado señor JHONATAN DIAZ era concejal electo del municipio de Pto Leguizamo departamento del Putumayo 2015-2019, aclarando además que este acto no se está demandando sino que sirve como sustento probatorio de su inhabilidad para ser diputado del Amazonas.

**QUINTO:** Además de lo anterior el señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, fue elegido como concejal en el periodo 2015-2019 del municipio de Puerto Leguizamo Putumayo por el partido liberal ocupando el puesto # 001 sacando 167 votos, así se desprende de la copia del E 26 de fecha 28 de octubre del año 2015 de la Registraduría nacional del estado civil sección Putumayo, prueba fehaciente de su inhabilidad.

**SEXTO:** La certificación expedida por el Director de asuntos Étnicos de la Gobernación de Amazonas, que revisado el censo del cabildo indígena del Encanto el señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ no se encuentra registrado, es decir no es residente habitual y en la ciudad de Leticia Amazonas se conoce de su aparición solo hasta fecha 23 de Noviembre del año 2018 y ya con residencia en la ciudad de Leticia a partir de abril del año 2019 a raíz de su trabajo de un establecimiento educativo denominado politécnico nacional de artes y oficios PONA O donde se abrió sede en el municipio de Leticia y Pto Nariño de donde utiliza como instrumento para hacer política.

**SÉPTIMO:** Como se puede evidenciar en las siguientes fotografías de su grupo de Facebook Aparece CIADET Pto Leguizamo en fecha 31 de Diciembre de 2018 a las 1.38 pm en gradas del instituto educativo de esa ciudad.

DECLARAȚIA DE INTERES

DECLARAȚIA DE INTERES  
Eu, subsemnatul, declar că nu am niciun interes financiar sau altfel de interes în rezultatul prezentei proceduri de achiziție publică. Nu am primit și nu voi primi niciun fel de comision sau alte beneficii financiare în legătură cu prezenta procedură. Nu am primit și nu voi primi niciun fel de comision sau alte beneficii financiare în legătură cu prezenta procedură.

De asemenea, declar că nu am primit și nu voi primi niciun fel de comision sau alte beneficii financiare în legătură cu prezenta procedură. Nu am primit și nu voi primi niciun fel de comision sau alte beneficii financiare în legătură cu prezenta procedură.

De asemenea, declar că nu am primit și nu voi primi niciun fel de comision sau alte beneficii financiare în legătură cu prezenta procedură. Nu am primit și nu voi primi niciun fel de comision sau alte beneficii financiare în legătură cu prezenta procedură.

De asemenea, declar că nu am primit și nu voi primi niciun fel de comision sau alte beneficii financiare în legătură cu prezenta procedură. Nu am primit și nu voi primi niciun fel de comision sau alte beneficii financiare în legătură cu prezenta procedură.

De asemenea, declar că nu am primit și nu voi primi niciun fel de comision sau alte beneficii financiare în legătură cu prezenta procedură. Nu am primit și nu voi primi niciun fel de comision sau alte beneficii financiare în legătură cu prezenta procedură.

El día 8 de octubre de 2018 se encontraba apoyando a su amigo Arnol candidato a la alcaldía de soplin Vargas del departamento de Loreto Perú, recordar señores magistrado de Pto Leguizamo está a menos de dos horas de esta ciudad peruana, y el Encanto amazonas lugar de donde fue referenciado por el curaca para el partido MAIS no era residente permanente, sino que era uno de sus sitios de trabajo

Así podemos ver de su Facebook personal GRUPO JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, podemos evidenciar que su residencia hasta diciembre del año 2018 era el municipio de Puerto Leguizamo putumayo, como está demostrado con su álbum familiar inclusive el grado de su menor hija en la institución Educativa José María Hernández en fecha 10 de Diciembre del año 2018.

## **NORMAS VIOLADAS Y CONCEPTO DE LAS VIOLACIONES**

A efectos de subsanar la presente acción modifíco en una sola la inhabilidad y la fundamento así:

El diputado electo señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, no se le conoce residencia en el departamento, ni en la ciudad de Leticia y menos en la población del Encanto de donde fue avalado, toda su residencia del año 2018 y parte del 2019 fue la ciudad de Pto Leguizamo departamento del Putumayo de donde era concejal electo de Pto Leguizamo 2015-2019, este hecho incurre en una inhabilidad consagrada del artículo 299 de la constitución nacional por no haber residido en la respectiva circunscripción electoral durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección

Por esta circunstancia el señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, incurrió en al violación del *Artículo 299 de la carta política*. *En cada departamento habrá una Corporación de elección popular que ejercerá el control político sobre los actos de los Gobernadores, Secretarios de despacho, Gerentes y Directores de Institutos Descentralizados y, que se denominará Asamblea Departamental, la cual estará integrada por siete (7) miembros para el caso de las Comisarías erigidas en departamentos por el artículo 309 de la Constitución Nacional y, en los demás departamentos por no menos de once (11) ni más de treinta y un (31) miembros. Dicha Corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los diputados será fijado por la ley. No podrá ser menos estricto que el señalado para los congresistas en lo que corresponda. El período de los diputados será de cuatro años y tendrán la calidad de servidores públicos. Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano en ejercicio, no haber sido condenado a pena privativa de la libertad, con excepción de los delitos políticos o culposos y haber residido en la respectiva circunscripción electoral durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección. Los miembros de la Asamblea Departamental tendrán derecho a una remuneración durante las sesiones correspondientes y estarán amparados por un régimen de prestaciones y seguridad social, en los términos que fija la Ley.*

\* Parágrafo 1º modificado por Acto Legislativo 1/2003. Parágrafo 2º modificado por Acto Legislativo 2/2002.

El señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, al no haber residido un año antes En el departamento de amazonas, desdibuja el objeto de ser



conocedor de las problemáticas de la comunidades de la regiones amazónicas violando también el artículo 316 de la constitución *En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.*

De igual forma el señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ violo la Ley 136 de 1994

**"ARTICULO 43. DURACION DE LAS INCOMPATIBILIDADES. El artículo 47 de la Ley 136 de 1994 quedará así: "ARTÍCULO 47. Duración de las incompatibilidades. Las incompatibilidades de los concejales municipales y distritales, tendrán vigencia hasta la terminación del período constitucional respectivo. En caso de renuncia se mantendrán durante los seis (6) meses siguientes a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del período fuere superior."**

*Quien fuere llamado a ocupar el cargo de concejal, quedará sometido al mismo régimen de incompatibilidades a partir de su posesión."*

De acuerdo con las normas anteriormente citadas, se considera que las incompatibilidades concernientes a los Concejales y Diputados tendrán lugar durante el período para el cual fueron elegidos; en ese sentido, en el caso que el concejal o diputado haya culminado su período, no existe prohibición alguna para que se postule para ser elegido a otro cargo de elección popular y en caso que tanto el concejal como el Diputado presente renuncia a su curul, la incompatibilidad se mantendrá durante los siguientes seis (6) meses a su aceptación si el período para cual fue elegido es mayor.

Como es evidente al ser concejal JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ del municipio de Puerto Leguizamo de otro Departamento como el Putumayo su inhabilidad se mantendría desde la fecha de su renuncia has por 6 meses, según su propio dicho ha manifestado que renuncio al concejo de Pto Leguizamo el 27 de mayo del 2018, es decir su inhabilidad ocurre hasta noviembre del año 2018, es decir que incurre en otra inhabilidad para la inscripción para diputado de amazonas debería estar libre un año antes de la inscripción es decir en julio del 2018 y solo está libre de esta el día 28 mes de noviembre del año 2018.

Y para terminar con la sustentación de la inhabilidad también se considera que vulnero el artículo 13, Acto Legislativo 01 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: *Nadie podrá ser elegido para más de una Corporación o cargo público, ni para una Corporación y un cargo si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente.*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

2012  
Faint, illegible text block, possibly a list or a series of short paragraphs.

Faint, illegible text block, continuing the content of the page.

Faint, illegible text block, possibly a separate section or a closing paragraph.

Faint, illegible text block, possibly a list or a series of short paragraphs.

Faint, illegible text block, possibly a list or a series of short paragraphs.

Faint, illegible text block, possibly a list or a series of short paragraphs.

## PRUEBAS

10. Aporto copias del Acta general de escrutinios por medio de las cuales se declaró la elección JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, periodo 2020-2023 suscritas por los Delegados del Consejo Nacional Electoral y los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil.

2º, Copia del Acta general de escrutinios del formulario E 26 de fecha 28 de octubre del año 2015 de la Registraduría nacional del estado civil sección Putumayo, donde consta fue elegido como concejal en el periodo 2015-2019 del municipio de Puerto Leguizamo Putumayo por el partido liberal ocupando el puesto # 001 sacando 167 votos, el señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ,

3º copia de la certificación que el al concejal JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ del Pto Leguizamo putumayo, no es parte de la comunidad de encanto.

4º fotografías del grupo de JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, de Facebook, que demuestran su relación comercial con el amazonas por los lados del encanto a partir del septiembre del año 2018

20. Solicito que se oficie a las siguientes entidades públicas:, para que envíen copias auténticas de los siguientes documentos:

- a) Al director de asuntos étnicos de gobernación de Amazonas para que nos envíe certificación de residencia en la comunidad de Encanto amazonas del concejal JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ del Pto Leguizamo putumayo
- b) Al concejo de municipio de Puerto Leguizamo, para que nos envíe acta de aceptación de renuncia al concejo de esa ciudad de parte del concejal JHONATAN DÍAZ ORDOÑEZ.
- c) A la Registraduría Nacional del Estado civil para que nos envíe copia Acta general de escrutinios del formulario E 26 de fecha 28 de octubre del año 2015 de la Registraduría nacional del estado civil sección Putumayo, donde consta fue elegido como concejal en el periodo 2015-2019 del municipio de Puerto Leguizamo Putumayo por el partido liberal ocupando el puesto # 001 sacando 167 votos, el señor JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ,
- d) Se solicite al partido MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL, MAIS, copias de la hoja de vida JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, la certificación para que sea acogido como candidato a la asamblea por el departamento de amazonas y los estatutos de dicha organización para escoger sus candidatos, y en especial la solicitud para avalar al concejal JHONATAN DIAZ

DECLARACION

Yo, el abajo firmante, declaro que soy el propietario de la finca que se describe en el presente documento, y que he sido el único responsable de su explotación durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 1980 y el día 31 de diciembre de 1981.

En consecuencia, declaro que he cumplido con todas las obligaciones fiscales que me corresponden en virtud de la Ley de Bases de la Renta de No Residentes, y que no tengo pendiente ninguna deuda con el Fisco por concepto de impuestos de renta.

Para constancia, he firmado y sellado el presente documento en el lugar y fecha que se indica a continuación.

En Madrid, a los 15 días del mes de mayo de 1982.

Firma y sello del declarante.

Yo, el abajo firmante, declaro que soy el propietario de la finca que se describe en el presente documento, y que he sido el único responsable de su explotación durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 1980 y el día 31 de diciembre de 1981.

En consecuencia, declaro que he cumplido con todas las obligaciones fiscales que me corresponden en virtud de la Ley de Bases de la Renta de No Residentes, y que no tengo pendiente ninguna deuda con el Fisco por concepto de impuestos de renta.

Para constancia, he firmado y sellado el presente documento en el lugar y fecha que se indica a continuación.

En Madrid, a los 15 días del mes de mayo de 1982.

ORDOÑEZ del Pto Leguizamo putumayo, del curaca de la comunidad del corregimiento del Encanto amazonas

- e) Se solicite a la Dirección Nacional del Partido liberal si el concejal JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ, renunció al partido y se nos envíe certificación y aceptación de dicha renuncia.
- f) Se OFICE al solicite al concejo del putumayo a que EPS estaba afiliado el concejal y se señale desde que fecha y que dirección tenía hasta el año 2019 abril.
- g) En igual sentido Se OFICE al solicite a la Asamblea de amazonas a que EPS estaba afiliado el hoy diputado y se señale desde que fecha y que dirección tenía hasta el año 2019 abril.

### **TESTIMONIOS:**

Gustavo Suarez Lucas. Residente en la comunidad de Macedonia amazonas cel.321-3647989 correo:

Juna Mojica Roque residente en al comunidad de Nazaret amazonas cel.314-353-5559

### **COPIAS Y ANEXOS**

Adjunto copias auténticas de los actos emanados de la Comisión Escrutadora por los cuales fue declarada la elección que se está impugnando.

Agrego además copia de la demanda para el archivo y sendas copias con todos sus anexos para que se surtan los traslados correspondientes.

### **PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA**

Por tratarse de la nulidad de la elección de un Diputado, es competente en única instancia tribunal de Cundinamarca, y el trámite es el señalado en los artículos 275 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **PARTES Y SUS DOMICILIOS**

#### **1. Demandante:**

**NOMBRE DEL DEMANDANTE:** Harold Pierr Rengifo Vargas

**CEDULA #** 79.424.725 de BOGOTA

**DOMICILIO:** calle 7 # 9-56 Leticia y calle 19 # 6-68 Bogotá



**CORREO ELECTRÓNICO:** haroldprv@hotmail.com  
**TELÉFONO:** 320-4389016

**2. Demandados**

**NOMBRE DEL DEMANDADO:** JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ

**No. DE DOCUMENTO:**

**DOMICILIO:** carrera 11 # 10-77 Leticia amazonas.

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**TELEFONO:** 3112929203

**NOMBRE DEL DEMANDADO:** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**DOMICILIO:** Av. El dorado # 51-80 de Bogotá

**CORREO ELECTRÓNICO:** cnenotificaciones@cne.gov.co

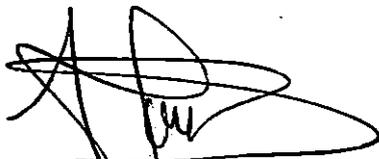
**NOMBRE DEL DEMANDADO:** Registraduría Nacional del Estado Civil

**DOMICILIO:** Av. El dorado # 51-50 de Bogotá

**CORREO ELECTRÓNICO:** notificacionesdnrc@registraduria.gov.co

En cumplimiento 277 numeral 2 del cpaca dirección de la asamblea departamental de amazona ubicada en la ciudad de Leticia carrera 11 # 10-77 correo electrónico [contactenos@asamblea-amazonas.gov.co](mailto:contactenos@asamblea-amazonas.gov.co)

Atentamente,



**HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS**

C.C. No. \_79424725 de Bogotá

0 0 0 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Alcune note

È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo. È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo.

È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo. È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo.

È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo. È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo.

È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo. È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo.

È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo. È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo.

È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo. È un documento di lavoro, non deve essere considerato un testo definitivo.

DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

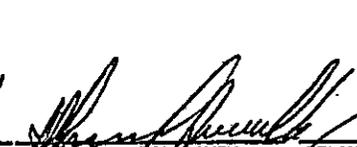
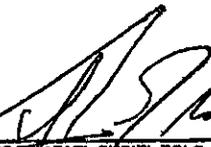
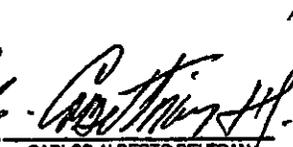
En SALON ESMERALDA DEL COLEGIO MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA, a las 10:12 AM el día 02 de noviembre de 2019, terminado el escrutinio General y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

0001 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	220	DOSCIENTOS VEINTE
051	MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA	860	OCHOCIENTOS SESENTA
052	EDWIN GIOVANI SEGURA SAMUDIO	362	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS
053	MARGARITA GONZALEZ FERRERA	77	SETENTA Y SIETE
054	JOSE MARIA CORDOBA LEON	208	DOSCIENTOS SEIS
056	HECTOR LOPEZ SIMONS	60	SESENTA
068	REINEL HUANURI SINARAGUA	118	CIENTO DIECISEIS
067	PEDRO QUIJONES NUÑEZ	144	CIENTO CUARENTA Y CUATRO
058	NICHOLAS MAGIVER ESCOBAR BELTRAN	163	CIENTO CINCUENTA Y TRES
059	FABIOLA TORREZ GARZON	17	DIECSIETE
060	MILLER IVAN PEÑA FONSECA	321	TRESCIENTOS VEINTIUNO
061	OLIVA MENDOZA BARRIOS	168	CIENTO SESENTA Y SEIS
	TOTAL VOTOS PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	2.702	DOS MIL SETECIENTOS DOS

0002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

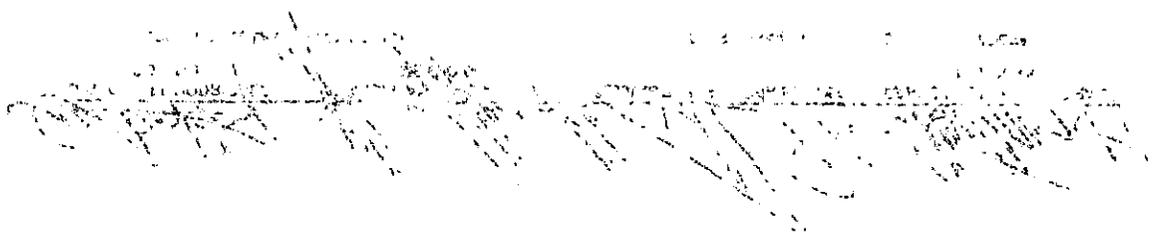
CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	162	CIENTO CINCUENTA Y DOS
051	LUIS ROBERTO VALDERRAMA MOJICA	800	OCHOCIENTOS
052	GUSTAVO ADOLFO ZULUAGA CARDENAS	394	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
053	MEDARDO BOHORQUEZ GUTIAN	201	DOSCIENTOS UNO
054	LUCIANO HUMBERTO RUBIO COLLAZOS	196	CIENTO NOVENTA Y CINCO
055	JAIME ARTEAGA BRAVO	276	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO
056	PETRONILA BARDALES CHANCHARI	40	CUARENTA
057	ANA JOSEFA BARBOSA APARICIO	66	SESENTA Y CINCO
058	ROBINSON RICARDO PINTO VASQUEZ	218	DOSCIENTOS DIECIOCHO
059	SHARONN KATIANA TRINIDAD BARDALES	25	VEINTICINCO
060	SASHA LIZETH PANDURO VIANA	92	NOVENTA Y DOS
061	WILSON OCTAVIO SANCHEZ VARGAS	442	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS
	TOTAL VOTOS PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	2.899	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO      MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA      GISLANDO RAFAEL CURIEL POLO      CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA      SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA





Item No.	Description	Quantity	Unit	Price	Total
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...

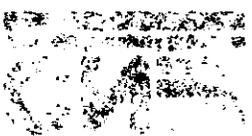
Subtotal

Item No.	Description	Quantity	Unit	Price	Total
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...

Subtotal

Grand Total

...



ACCEPTED  
 SUPERVISOR OF THE DISTRICT OF COLUMBIA  
 DISTRICT OF COLUMBIA  
 DEPARTMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA  
 OFFICE OF THE SUPERVISOR



DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

0003 PARTIDO CAMBIO RADICAL

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO CAMBIO RADICAL	142	CIENTO CUARENTA Y DOS
051	ARELIZ CAREVILLA CUELLAR	464	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO
052	TEDDY TAMANI MURAYARI	132	CIENTO TREINTA Y DOS
053	MIRIAN PINTO GARCIA	28	VEINTIOCHO
054	ANTONIO CRUZ HERNANDEZ	101	CIENTO UNO
055	JORGE OCTAVIO CARVAJAL FIGUEROED	67	SESENTA Y SIETE
056	CAROLINA MORALES RUA	40	CUARENTA
057	MOSES MARTINEZ MUÑOZ	292	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
058	KELLY JOHANA BELTRAN MEZA	96	NOVENTA Y SEIS
059	JONAS MOZOMBITE VARREIRO	79	SETENTA Y NUEVE
060	SAMUEL MUÑOZ PIRIS	562	QUINIENTOS SESENTA Y DOS
061	MARIO HUMBERTO ROJAS SALAZAR	218	DOSCIENTOS DIECINUEVE
TOTAL VOTOS PARTIDO CAMBIO RADICAL		2.222	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS

0004 PARTIDO ALIANZA VERDE

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO ALIANZA VERDE	182	CIENTO OCHENTA Y DOS
051	CAMILO SUAREZ TORRES	675	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO
052	JUAN FERREIRA CHOTA	60	SESENTA
053	FABRIZZO LOMBARDO DE AZAMBUJA RAMOS	87	OCHENTA Y SIETE
054	YULI TATIANA NEGETEYE PACAYA	30	TREINTA
055	VALDECI ALVEZ VIANA	118	CIENTO DIECIOCHO
056	MONJE URIEL RAMOS GAYETANO	65	SESENTA Y CINCO
057	PAOLA DEL PILAR AYALA CASTILLO	161	CIENTO CINCUENTA Y UNO
058	YENCY YINETH ALFONSO CASTILLO	78	SETENTA Y SEIS
059	GRACIELA CASTRO GUTIERREZ	14	CATORCE
060	HENRY IPUCHIMA MARTINEZ	453	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES
061	RAIMUNDO CUELLAR GALDINO	104	CIENTO CUATRO
TOTAL VOTOS PARTIDO ALIANZA VERDE		2.015	DOS MIL QUINCE



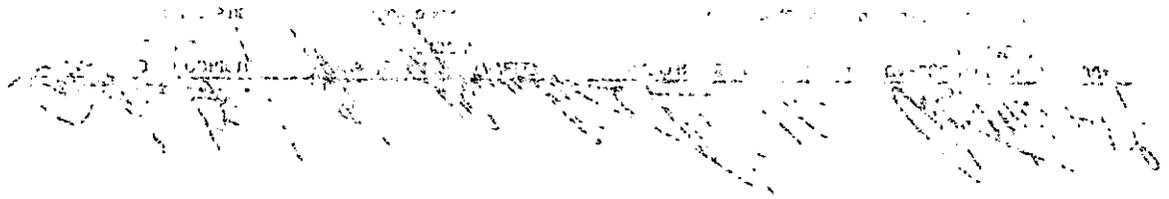



MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO      MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA      ORLANDO RAFAEL CÚRIEL POLO      CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA      SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



10  
SA

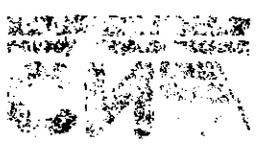


<p>1. <u>GENERAL INFORMATION</u></p> <p>2. <u>DESCRIPTION OF WORK</u></p> <p>3. <u>SCOPE OF WORK</u></p> <p>4. <u>LOCATION OF WORK</u></p> <p>5. <u>DATE OF WORK</u></p> <p>6. <u>PERSONNEL</u></p> <p>7. <u>EQUIPMENT</u></p> <p>8. <u>MATERIALS</u></p> <p>9. <u>RESULTS</u></p> <p>10. <u>CONCLUSIONS</u></p>	<p>1. <u>GENERAL INFORMATION</u></p> <p>2. <u>DESCRIPTION OF WORK</u></p> <p>3. <u>SCOPE OF WORK</u></p> <p>4. <u>LOCATION OF WORK</u></p> <p>5. <u>DATE OF WORK</u></p> <p>6. <u>PERSONNEL</u></p> <p>7. <u>EQUIPMENT</u></p> <p>8. <u>MATERIALS</u></p> <p>9. <u>RESULTS</u></p> <p>10. <u>CONCLUSIONS</u></p>
--	--

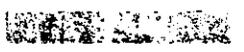
<p>1. <u>GENERAL INFORMATION</u></p> <p>2. <u>DESCRIPTION OF WORK</u></p> <p>3. <u>SCOPE OF WORK</u></p> <p>4. <u>LOCATION OF WORK</u></p> <p>5. <u>DATE OF WORK</u></p> <p>6. <u>PERSONNEL</u></p> <p>7. <u>EQUIPMENT</u></p> <p>8. <u>MATERIALS</u></p> <p>9. <u>RESULTS</u></p> <p>10. <u>CONCLUSIONS</u></p>	<p>1. <u>GENERAL INFORMATION</u></p> <p>2. <u>DESCRIPTION OF WORK</u></p> <p>3. <u>SCOPE OF WORK</u></p> <p>4. <u>LOCATION OF WORK</u></p> <p>5. <u>DATE OF WORK</u></p> <p>6. <u>PERSONNEL</u></p> <p>7. <u>EQUIPMENT</u></p> <p>8. <u>MATERIALS</u></p> <p>9. <u>RESULTS</u></p> <p>10. <u>CONCLUSIONS</u></p>
--	--

100

SECRET



SECRET  
1954



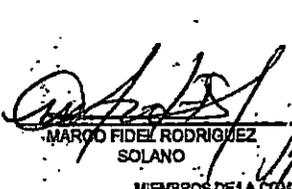
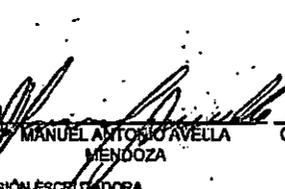
DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

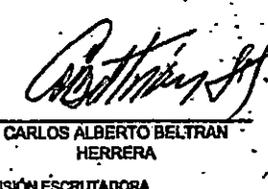
0005 MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	67	SESENTA Y SIETE
051	OSCAR IVAN CARIHUASARI CACHIQUE	144	CIENTO CUARENTA Y CUATRO
052	MARLEN LOPEZ LOPEZ	20	VEINTE
053	ERIKA YAMIL RIVAS YUCUNA	12	DOCE
054	FEDERMAN ELIAS GRESPO CHUÑA	144	CIENTO CUARENTA Y CUATRO
055	MALENA ESMERALDA LOPEZ SOTO	300	TRESCIENTOS
056	JOSE REYNALDO MUCA MIRAÑA	67	SESENTA Y SIETE
057	JOSE CELESTINO PALMA VIENA	50	CINCUENTA
058	TRANCITO RODRIGUEZ ANUTO	12	DOCE
059	BRAYAN ADOLFO MATAPI ALVAREZ	92	NOVENTA Y DOS
060	CARLOS EMIR PARRA SANTOS	95	NOVENTA Y CINCO
061	MANUEL LINDARTE PEDRAZA	219	DOSCIENTOS TRECE
	TOTAL VOTOS MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA	1.218	MIL DOSCIENTOS DIECISIETE

0008 PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	130	CIENTO TREINTA
051	FREDY ALEXANDER AGOSTA INFANTE	561	QUINIENTOS OCHENTA Y UNO
052	JOSE GABRIEL GUERRA MANUYAMA	93	NOVENTA Y TRES
053	LIDIA REBECA PALACIO LLERENA	40	CUARENTA
054	ANDRES FRANCISCO FLORIAN PATRO	146	CIENTO CUARENTA Y SEIS
055	LAURA LINARES ROJAS	201	DOSCIENTOS UNO
056	ALEJANDRO MEJIA FONSECA LEON	166	CIENTO SESENTA Y SEIS
057	MILTON PUENTES AMAYA	140	CIENTO CUARENTA
058	FIDEL ALDANA MURAYARIS	34	TREINTA Y CUATRO
059	MARILYN NAVARRO CASTILLO	65	SESENTA Y CINCO
060	JESUS IGNACIO HEREDIA CURICO	208	DOSCIENTOS OCHO
061	LIZ MIRYAM VALENCIA RODRIGUEZ	83	OCHENTA Y TRES
	TOTAL VOTOS PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	1.885	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO

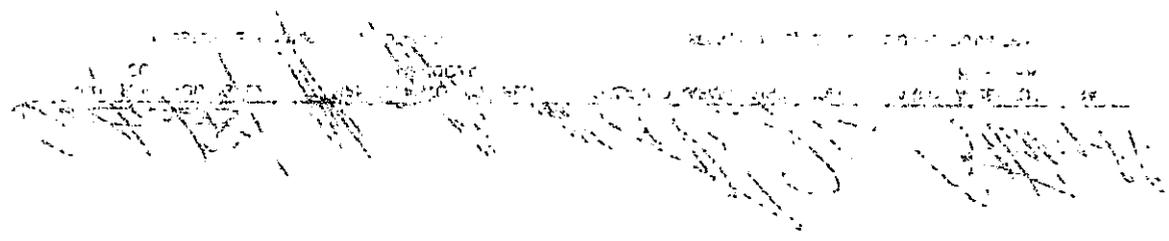





MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO      MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA      ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO      CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA      SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA





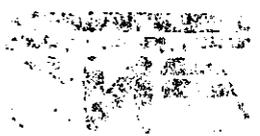
<p>1. [Illegible]</p> <p>2. [Illegible]</p> <p>3. [Illegible]</p> <p>4. [Illegible]</p> <p>5. [Illegible]</p> <p>6. [Illegible]</p> <p>7. [Illegible]</p> <p>8. [Illegible]</p> <p>9. [Illegible]</p> <p>10. [Illegible]</p> <p>11. [Illegible]</p> <p>12. [Illegible]</p>	<p>13. [Illegible]</p> <p>14. [Illegible]</p> <p>15. [Illegible]</p> <p>16. [Illegible]</p> <p>17. [Illegible]</p> <p>18. [Illegible]</p> <p>19. [Illegible]</p> <p>20. [Illegible]</p> <p>21. [Illegible]</p> <p>22. [Illegible]</p> <p>23. [Illegible]</p> <p>24. [Illegible]</p> <p>25. [Illegible]</p>
--	--

[Illegible text line]

<p>26. [Illegible]</p> <p>27. [Illegible]</p> <p>28. [Illegible]</p> <p>29. [Illegible]</p> <p>30. [Illegible]</p> <p>31. [Illegible]</p> <p>32. [Illegible]</p> <p>33. [Illegible]</p> <p>34. [Illegible]</p> <p>35. [Illegible]</p> <p>36. [Illegible]</p> <p>37. [Illegible]</p> <p>38. [Illegible]</p> <p>39. [Illegible]</p> <p>40. [Illegible]</p>	<p>41. [Illegible]</p> <p>42. [Illegible]</p> <p>43. [Illegible]</p> <p>44. [Illegible]</p> <p>45. [Illegible]</p> <p>46. [Illegible]</p> <p>47. [Illegible]</p> <p>48. [Illegible]</p> <p>49. [Illegible]</p> <p>50. [Illegible]</p> <p>51. [Illegible]</p> <p>52. [Illegible]</p> <p>53. [Illegible]</p> <p>54. [Illegible]</p>
--	---

[Illegible text line]

[Illegible text line]



VO [Illegible]



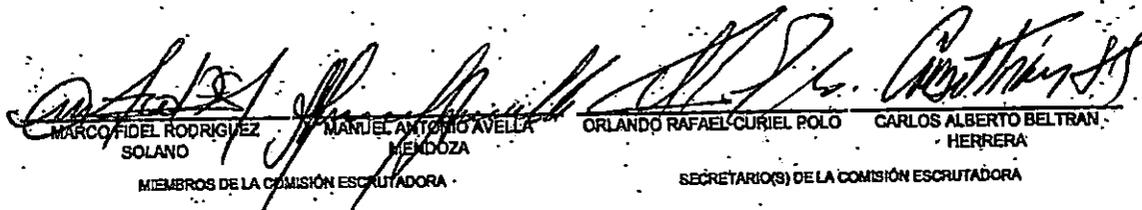
DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

0008 PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	194	CIENTO NOVENTA Y CUATRO
051	GILDARDO ALVIAR GONZALVIS	790	SETECIENTOS NOVENTA
052	HOLMAN JOSÉ MORENO LÓPEZ	311	TRESCIENTOS ONCE
053	JOSÉ ELIECER MENDOZA RIVEROS	141	CIENTO CUARENTA Y UNO
054	MARILY PEREZ ALBAN	48	CUARENTA Y OCHO
055	NORMAN HERNAN ZUMETA CUELLAR	520	QUINIENTOS VEINTE
056	JACKSON MARTINEZ ALVARADO	280	DOSCIENTOS SESENTA
057	DAYANA GONZALEZ RODRIGUEZ	71	SETENTA Y UNO
058	CATIDIA ANDREA FRANCO LUNA	35	TRENTA Y CINCO
059	LINDA MILENA PEREA RODRIGUEZ	37	TRENTA Y SIETE
060	ROMERO AMIA WILCHES	175	CIENTO SETENTA Y CINCO
061	LUIS ANGEL PANTEVIS	484	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
TOTAL VOTOS PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE		3.066	TRES MIL SESENTA Y SEIS

0009 PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	159	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
051	HERNAN ALFONSO CALDERON PRADA	721	SETECIENTOS VEINTIUNO
052	EDWIN ANDRES ARBELAEZ CHAMORRO	425	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE
053	ROBERTO RODRIGUEZ CELIS	119	CIENTO DIECINUEVE
054	REINALDO GIAGREKUDO PACAYA	61	SESENTA Y UNO
056	MANUEL EISSEN HUANIRI CAHUACHI	128	CIENTO VEINTIOCHO
059	ALEX HERNANDO PINEDA MUÑOZ	49	CUARENTA Y NUEVE
067	OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO	724	SETECIENTOS VENTICUATRO
068	NAYFER SNAYER GUERRA FRANCO	28	VEINTIOCHO
069	LINDA LEE RODRIGUEZ	43	CUARENTA Y TRES
060	LUDY YESENIA LOPEZ AMIAS	39	TRENTA Y NUEVE
061	PAOLA ANDREA LARA	73	SETENTA Y TRES
TOTAL VOTOS PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO		2.573	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES


  
 MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO      MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA      ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO      CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA
   
 MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA      SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA





AMERICAN OVERSEAS AIRLINES  
CORPORATION  
DEPARTMENT OF TRANSPORTATION  
UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE  
WASHINGTON, D. C.



12-15-54

AMERICAN OVERSEAS AIRLINES

CLASS	FARE BASIS	FARE	TAXES	TOTAL
Y	Y	100.00	10.00	110.00
Z	Z	120.00	12.00	132.00
W	W	140.00	14.00	154.00
V	V	160.00	16.00	176.00
U	U	180.00	18.00	198.00
T	T	200.00	20.00	220.00
S	S	220.00	22.00	242.00
R	R	240.00	24.00	264.00
Q	Q	260.00	26.00	286.00
P	P	280.00	28.00	308.00
O	O	300.00	30.00	330.00
N	N	320.00	32.00	352.00
M	M	340.00	34.00	374.00
L	L	360.00	36.00	396.00
K	K	380.00	38.00	418.00
J	J	400.00	40.00	440.00
I	I	420.00	42.00	462.00
H	H	440.00	44.00	484.00
G	G	460.00	46.00	506.00
F	F	480.00	48.00	528.00
E	E	500.00	50.00	550.00
D	D	520.00	52.00	572.00
C	C	540.00	54.00	594.00
B	B	560.00	56.00	616.00
A	A	580.00	58.00	638.00

CLASS	FARE BASIS	FARE	TAXES	TOTAL
Y	Y	100.00	10.00	110.00
Z	Z	120.00	12.00	132.00
W	W	140.00	14.00	154.00
V	V	160.00	16.00	176.00
U	U	180.00	18.00	198.00
T	T	200.00	20.00	220.00
S	S	220.00	22.00	242.00
R	R	240.00	24.00	264.00
Q	Q	260.00	26.00	286.00
P	P	280.00	28.00	308.00
O	O	300.00	30.00	330.00
N	N	320.00	32.00	352.00
M	M	340.00	34.00	374.00
L	L	360.00	36.00	396.00
K	K	380.00	38.00	418.00
J	J	400.00	40.00	440.00
I	I	420.00	42.00	462.00
H	H	440.00	44.00	484.00
G	G	460.00	46.00	506.00
F	F	480.00	48.00	528.00
E	E	500.00	50.00	550.00
D	D	520.00	52.00	572.00
C	C	540.00	54.00	594.00
B	B	560.00	56.00	616.00
A	A	580.00	58.00	638.00

AMERICAN OVERSEAS AIRLINES



DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

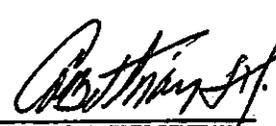
0011 PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	188	CIENTO OCHENTA Y SEIS
051	ANDRES FERNANDO ZAMBRANO CARDONA	388	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO
052	MANUEL PARMENIO MENA MOSQUERA	232	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS
053	MARTHA LIGIA LANDAZURI LIZARDO	104	CIENTO CUATRO
054	JACKSON ELADIO MORA CARIHUASARI	307	TRESCIENTOS SIETE
055	JORGE NOVA PEREZ	58	CINCUENTA Y OCHO
056	WILLMAR TOVAR GONZALEZ	117	CIENTO DIECISIETE
057	NANCY SARRIA ALVARADO	68	SESENTA Y SEIS
058	ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ	252	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS
059	MAURICIO HORTA HORTA	178	CIENTO SETENTA Y SEIS
060	NATALIA ACEVEDO GUTTEREZ	413	CUATROCIENTOS TRECE
061	PASTORA OROBIO CARVALHO	438	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS
TOTAL VOTOS PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO		2.735	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO

0012 MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	190	CIENTO NOVENTA
061	JUAN MOJICA ROQUE	427	CUATROCIENTOS VEINTISIETE
062	OSWALDO MARCIAL MUCA CASTIZO	263	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES
063	GUSTAVO SUAREZ LUCAS	382	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
064	NORA CASTILLO FERNANDEZ	270	DOSCIENTOS SETENTA
065	JUAN LEONEL GÓMEZ BAOS	110	CIENTO DIEZ
066	JHON WILDER AHUE CERRON	241	DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO
067	YOLANDA MORENO CUELLAR	156	CIENTO CINCUENTA Y SEIS
068	CARLOS BOTYAY CARVALJAL	438	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO
069	RUTH SENIA AHUE CUELLAR	153	CIENTO CINCUENTA Y TRES
060	MARGARITA GUERRA MANUYAMA	139	CIENTO TREINTA Y NUEVE
061	JHONATAN DIAZ ORDOÑEZ	634	SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO
TOTAL VOTOS MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL		3.409	TRES MIL CUATROCIENTOS TRES



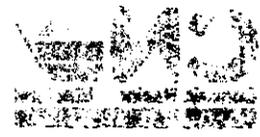



MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO      MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA      ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO      CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA  
 MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA      SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
 DEPARTMENT OF JUSTICE  
 MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR  
 FROM: SAC, [Illegible] (158- )  
 SUBJECT: [Illegible]



DATE: [Illegible]

<p>TO: SAC, [Illegible]</p> <p>FROM: SAC, [Illegible]</p> <p>SUBJECT: [Illegible]</p> <p>[Illegible text continues]</p>	<p>RE: [Illegible]</p> <p>[Illegible text continues]</p>
---	--

<p>TO: SAC, [Illegible]</p> <p>FROM: SAC, [Illegible]</p> <p>SUBJECT: [Illegible]</p> <p>[Illegible text continues]</p>	<p>RE: [Illegible]</p> <p>[Illegible text continues]</p>
---	--

[Illegible Signature]      [Illegible Signature]      [Illegible Signature]      [Illegible Signature]



DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

0014 PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

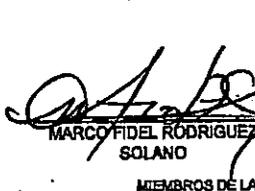
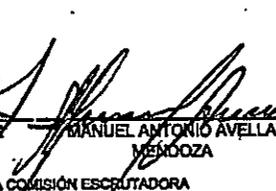
CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	248	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO
TOTAL VOTOS PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES		248	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO

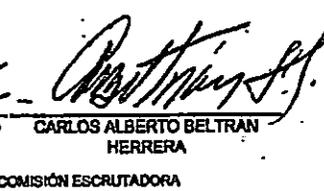
0015 PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	86	NOVENTA Y SEIS
051	HAROLD EVANS OLIVEROS IRIARTE	292	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
052	ARNOLD PEREZ PEREIRA	151	CIENTO CINCUENTA Y UNO
053	ALMA ROCIO CHEVA IRIARTE	72	SETENTA Y DOS
054	JULIO CESAR BERNAL MEJIA	83	NOVENTA Y TRES
055	JOSE DANIEL GONZALEZ CURICO	217	DOSCIENTOS DIECISIETE
056	DAYANA VALENTINA POLANIA MATUTE	70	SETENTA
057	JOSE LUIS PADILLA ALVES	252	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS
058	HERNANDO MOSQUERA CHAMORRO	164	CIENTO SESENTA Y CUATRO
059	AURA ELIANE CORREA SANCHEZ	9	NUEVE
060	JULIO CUEVA MARQUEZ	53	CINCUENTA Y TRES
061	GABRIELA PATRICIA SOUZA QUEVEDO	33	TREINTA Y TRES
TOTAL VOTOS PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE		1.502	MIL QUINIENTOS DOS

RESUMEN DE LA VOTACIÓN

CODIGO	PARTIDO/MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS EN LETRAS	TOTAL
0001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	DOS MIL SETÉCENTOS DOS	2.702
0002	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	2.599
0003	PARTIDO CAMBIO RADICAL	DOS MIL DOSCIENTOS VENTIDOS	2.222
0004	PARTIDO ALIANZA VERDE	DOS MIL QUINCE	2.015
0005	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO	MIL DOSCIENTOS DIECISEIS	1.216
0006	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO	1.885
0008	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	TRES MIL SESENTA Y SEIS	3.086
0009	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES	2.573
0011	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	DOS MIL SETÉCENTOS TREINTA Y CINCO	2.735
0012	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	TRES MIL CUATROCIENTOS TRES	3.403
0014	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO	248

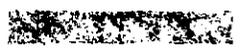





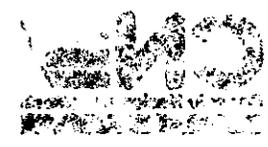
MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO      MANUEL ANTONIO AVELLA MÉNDEZ      ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO      CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA      SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR  
 FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
 U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
 WASHINGTON, D. C.



DATE: 10/15/54

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK (100-100000) (P)  
 SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

[Illegible typed text in the main body of the memorandum, consisting of several paragraphs.]

ADMINISTRATIVE

[Illegible text in the administrative section, possibly containing routing or distribution information.]

[Illegible text at the bottom of the page, possibly a signature block or distribution list.]





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES  
27 DE OCTUBRE DE 2019  
ACTA PARCIAL DEL ESCRUTINIO GENERAL  
ASAMBLEA

E-28 ASA

Pág 7 de 11

15  
59

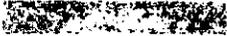
DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

CODIGO	PARTIDO/MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS EN LETRAS	TOTAL
0015	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	MIL QUINIENTOS DOS	1.502

TOTAL VOTOS POR PARTIDOS Y/O CANDIDATOS	28.486	VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS
TOTAL VOTOS EN BLANCO	1.214	MIL DOSCIENTOS CATORCE
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	27.690	VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA

  
MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO      MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA      ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO      CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA  
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA      SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





DEPARTMENT OF THE ARMY  
 HEADQUARTERS  
 WASHINGTON, D. C.  
 OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL  
 AG 100-10



1. [Illegible]

1. [Illegible]	2. [Illegible]	3. [Illegible]	4. [Illegible]
5. [Illegible]	6. [Illegible]	7. [Illegible]	8. [Illegible]
9. [Illegible]	10. [Illegible]	11. [Illegible]	12. [Illegible]

[Large block of illegible text, possibly a signature or a list of items, with some faint markings.]



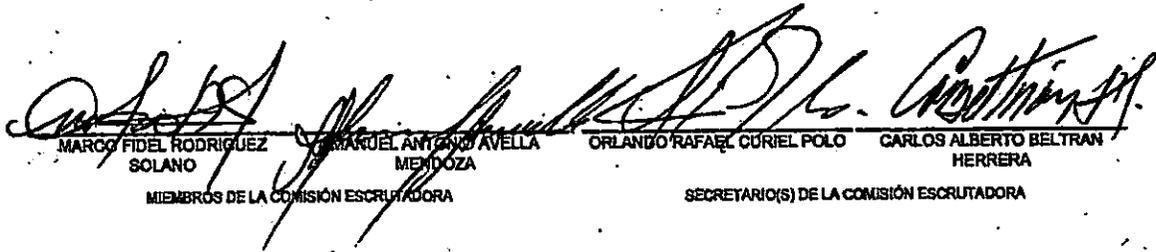
16  
60

**DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS**

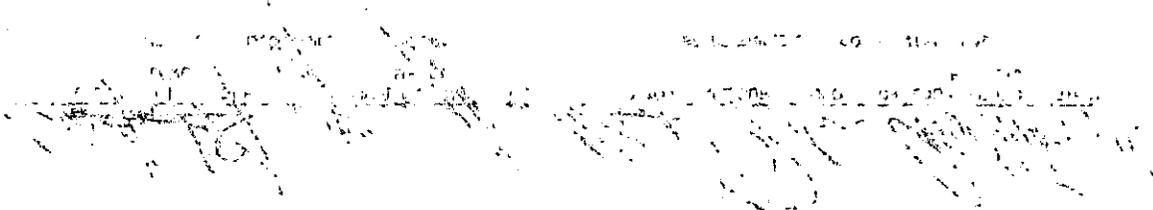
En SALON ESMERALDA DEL COLEGIO MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA, a las 10:12 AM el día 02 de noviembre de 2019, terminado el escrutinio General y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

**TOTALES GENERALES DE LA VOTACIÓN**

TOTAL VOTOS NULOS	1.005 MIL CINCO
TOTAL VOTOS NO MARCADOS	1.180 MIL CIENTO NOVENTA

  
MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO    MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA    ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO    CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA  
MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA    SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA



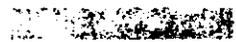


10/10/2008 10:10:10 AM

10/10/2008 10:10:10 AM



10/10/2008 10:10:10 AM



DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

CÁLCULO DEL UMBRAL

En cumplimiento al artículo 263 de la Constitución Nacional (Modificado mediante el Artículo 11 del Acto Legislativo N° 01 de 2009), el UMBRAL sera el CINCUENTA por ciento(50) del cuociente Electoral. De esta forma el resultado es el siguiente:

TOTAL VOTOS VALIDOS	27.680
NUMERO DE CURULES	10
CUOCIENTE ELECTORAL	2.768
UMBRALE	1.384

PARTIDOS QUE SUPERAN EL UMBRAL:

CÓDIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS
0012	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	3.403
0008	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	3.068
0002	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	2.839
0011	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	2.735
0001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	2.702
0009	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	2.573
0003	PARTIDO CAMBIO RADICAL	2.222
0004	PARTIDO ALIANZA VERDE	2.015
0006	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	1.885
0018	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	1.502

  
 MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO  
 MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA

  
 MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA  
 MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA

  
 ORLANDO RAFAEL CUIREL POLO  
 SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA

  
 CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA  
 SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA





Vertical text in the top left corner, possibly a header or reference number.

Main body of text, heavily obscured by diagonal scribbles and lines, making the content illegible.

NO.	DESCRIPTION	AMOUNT	DATE
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...

APPROVED AND FORWARDED:

Signature area with a large, illegible signature.

Vertical text on the right side, possibly a date or reference number.

APPROVED AND FORWARDED:

Signature area with a large, illegible signature.

Vertical text on the right side, possibly a date or reference number.



DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

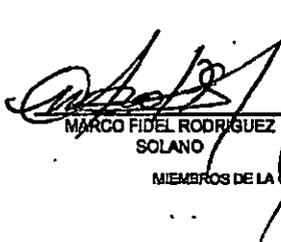
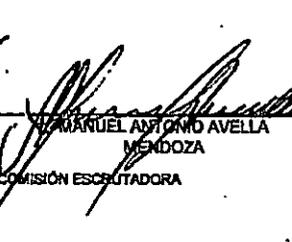
**CIFRA REPARTIDORA**

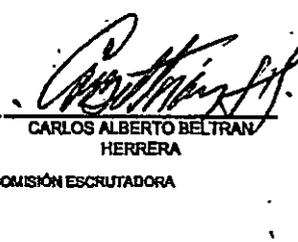
En cumplimiento del artículo 263 de la Constitución Nacional (Acto Legislativo 01 de 2003 Artículo 13 y modificado por el Artículo 21 del Acto Legislativo 02 del 2015) la adjudicación de curules entre los miembros de la respectiva corporación se hará por el sistema de cifra repartidora. Esta resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más, el número de votos obtenidos por cada lista, ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer. El resultado menor se llamará cifra repartidora. Cada lista obtendrá tantas curules como veces esta contenida la cifra repartidora en el total de sus votos

LA CIFRA REPARTIDORA ES: 1701.5

**CALCULO DE CURULES POR PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO**

CÓDIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VOTACIÓN / CIFRA R.			
		VOTOS	ENTERO	DECIMAL	POSIBLE(S) CURUL(ES)
0012	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL	3.403	2	0	2
0008	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	3.068	1	80183	1
0002	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	2.899	1	70378	1
0011	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	2.735	1	60740	1
0001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	2.702	1	68801	1
0009	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	2.573	1	51216	1
0003	PARTIDO CAMBIO RADICAL	2.222	1	30590	1
0004	PARTIDO ALIANZA VERDE	2.015	1	18424	1
0006	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	1.885	1	10784	1
0015	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	1.502	0	88275	0
	<b>TOTAL CURULES</b>				<b>10</b>



MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO      MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA      ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO      CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA      SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA





11-11-1944

OFFICE OF THE  
DIRECTOR OF THE  
BUREAU OF AERONAUTICS  
WASHINGTON, D. C.  
1944

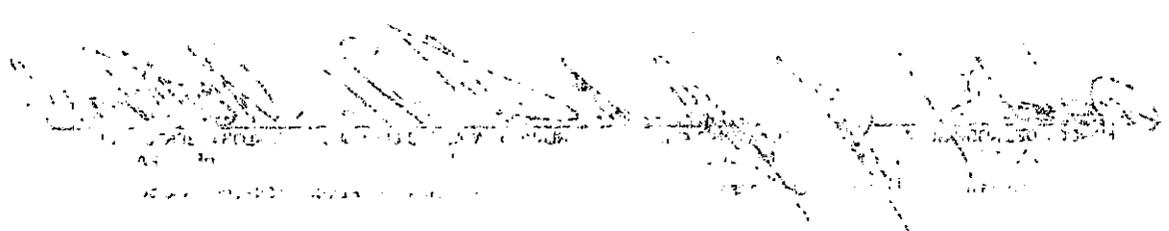


11-11-1944

11-11-1944

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, BUREAU OF AERONAUTICS  
SUBJECT: [Illegible]

No.	Name	Rank	Grade	Branch
1	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
2	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
3	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
4	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
5	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
6	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
7	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
8	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
9	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
10	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
11	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
12	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
13	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
14	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
15	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
16	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
17	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
18	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
19	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
20	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]



19

3

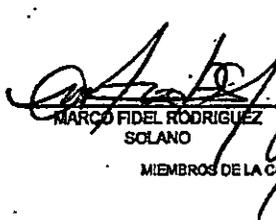
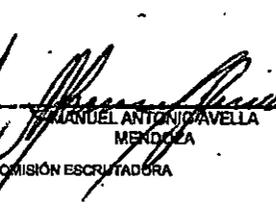
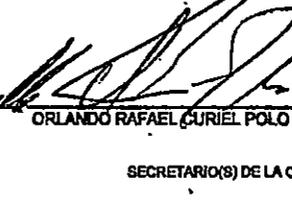
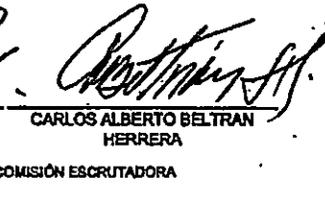
DEPARTAMENTO 60-AMAZONAS

DECLARATORIA DE ELECCION

En consecuencia se declaran electos como DIPUTADOS, del departamento de AMAZONAS para el periodo 2020-2023 a los siguientes candidatos:

PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	CANDIDATO	CÉDULA
0001-PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	41057453
0002-PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	VALDERRAMA MOLICA LUIS ROBERTO	88233195
0003-PARTIDO CAMBIO RADICAL	MUÑOZ PIRIS SAMUEL	15890059
0004-PARTIDO ALIANZA VERDE	SUAREZ TORRES CAMILO	6567674
0006-PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	ACOSTA INFANTE FREDY ALEXANDER	15376724
0008-PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	ALVIAR GONZALVIS GILDARDO	6565570
0009-PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	SANCHEZ GUERRERO OSCAR ENRIQUE	15879024
0011-PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	OROBIO CARVALHO PASTORA	40176179
0012-MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	DIAZ ORDOÑEZ JHONATAN	1118294788
0012-MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL	BOTYAY CARVAJAL CARLOS	15888705
0603-COALICIÓN AMAZONAS SI PODEMOS	PELAEZ RAMIREZ ERICK ALEJANDRO *	15878692

Teniendo en cuenta que al momento de realizar la declaratoria de GOBERNADOR el segundo Candidato con mayor votación ERICK ALEJANDRO PELAEZ RAMIREZ, manifestó por escrito la decisión de aceptar la curul a la ASAMBLEA, se asigna dando aplicación al artículo 25 de la ley 1909 de 2018. Por lo tanto se restará una curul del número de curules a proveer.

MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO      MANUEL ANTONIO DAVELLA MENDOZA      ORLANDO RAFAEL CURIEL POLO      CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA      SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





DEPARTMENT OF THE ARMY  
 OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL  
 WASHINGTON, D. C. 20315

FORM NO. 10 (REV. 1-61)

ADJUTANT GENERAL'S OFFICE

TO: THE ADJUTANT GENERAL, DEPARTMENT OF THE ARMY, WASHINGTON, D. C. 20315

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	INITIALS
10/1/61	...	...	...
10/2/61	...	...	...
10/3/61	...	...	...
10/4/61	...	...	...
10/5/61	...	...	...
10/6/61	...	...	...
10/7/61	...	...	...
10/8/61	...	...	...
10/9/61	...	...	...
10/10/61	...	...	...
10/11/61	...	...	...
10/12/61	...	...	...
10/13/61	...	...	...
10/14/61	...	...	...
10/15/61	...	...	...
10/16/61	...	...	...
10/17/61	...	...	...
10/18/61	...	...	...
10/19/61	...	...	...
10/20/61	...	...	...
10/21/61	...	...	...
10/22/61	...	...	...
10/23/61	...	...	...
10/24/61	...	...	...
10/25/61	...	...	...
10/26/61	...	...	...
10/27/61	...	...	...
10/28/61	...	...	...
10/29/61	...	...	...
10/30/61	...	...	...
10/31/61	...	...	...

ADJUTANT GENERAL'S OFFICE  
 DEPARTMENT OF THE ARMY  
 WASHINGTON, D. C. 20315

*[Handwritten signature]*



ADJUTANT GENERAL'S OFFICE  
 DEPARTMENT OF THE ARMY  
 WASHINGTON, D. C. 20315



República de Colombia  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
25 DE OCTUBRE DE 2015  
RESULTADO DEL ESCRUTINIO  
Municipal  
ELECCIONES DE CONCEJO

E26-00N  
Hoja 1 de 3

DEPARTAMENTO: SUCUMBAYO MUNICIPIO: BUENPUEERTO UBOZAZO

En COLEGIO JOSE MARIA HERNANDEZ, a las 12:17 PM del día 25 de octubre de 2015, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDO 001 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
001-000	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	89	NOVENTA Y NUEVE
001-001	JHONATAN DIAZ CROZUEZ	187	OCIENTO OCHENTA Y SEETE
001-002	LIZ MARIANA GARCIALI GARCIDO	81	NOVENTA Y NUEVE
001-003	LEYDI VANESSA ORTEGA DALAZAR	04	CUATRO
001-004	JOSE CRISTOBAL NAVARREZ BARRONDEZ	24	VEINTICUATRO
001-005	SAMUEL CLARIS SILVA	43	CUARENTA Y TRES
001-006	LUISA MERCEDES MENDOZA SANJUAN	13	DOCE
001-007	EDINSON ALZATE MORALES	23	VEINTITRES
001-008	WILLY VANESSA PÉREZ ROJAYA	14	CATORCE
001-009	ANIELA MARIA RECALDE OLIVERO	7	SETE
001-010	YIM RAMIREZ VICAL	65	CINCUENTA Y CINCO
001-011	BERTHA CECILIA LOPEZ CHAVES	106	CIENTO SEIS

PARTIDO 002 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
002-000	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	40	CUARENTA
002-001	JOSE LUIS RODRIGUEZ MARINJO	100	CIENTO
002-002	MARIA OLGA SANTAMARIA GASPAR	22	VEINTIDOS
002-003	Jairo Antonio Hurtado Cencilia	17	DESIETE
002-004	JOSELIANA FLOREZ GUZMÁN	8	OCHO
002-005	LEIDY JHANA ROJAS ROJAS	12	DOCE
002-006	ANILYS VEGA	34	TRICENTOS Y CUATRO
002-007	MILTON RAUL BARRERA CADÓ	101	CIENTO UNO
002-008	WILLIAM JARAMILLO ATUNDELAGA	43	CUARENTA Y TRES
002-009	LEIDY EBANIL HERNANDEZ OSTOS	20	VEINTI Y DOS
002-010	PEDRO JUAN GUZMAN TANCER	14	CATORCE
002-011	ANISE MARLENE REJIAN	15	QUINCE

PARTIDO 004 PARTIDO CAMBIO RADICAL

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
004-000	PARTIDO CAMBIO RADICAL	43	CUARENTA Y TRES

PARTIDO 005 PARTIDO ALIANZA VERDE

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
005-000	PARTIDO ALIANZA VERDE	54	NOVENTA Y CUATRO
005-001	LUIS EDUARDO CORTES VARGAS	232	DOSCIENDOS VEINTIDOS
005-002	MIGUEL FERRALLA VERA VEROZARA	43	CUARENTA Y TRES
005-003	JAVIER CORTES ESPINOZUEZ	45	CUARENTA Y CINCO

CAMILLO ANILIS GÓMEZ

ELENA RIVERA LÓPEZ LOVAT

WILLIAM PEÑA CALLEJAS

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARIOS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





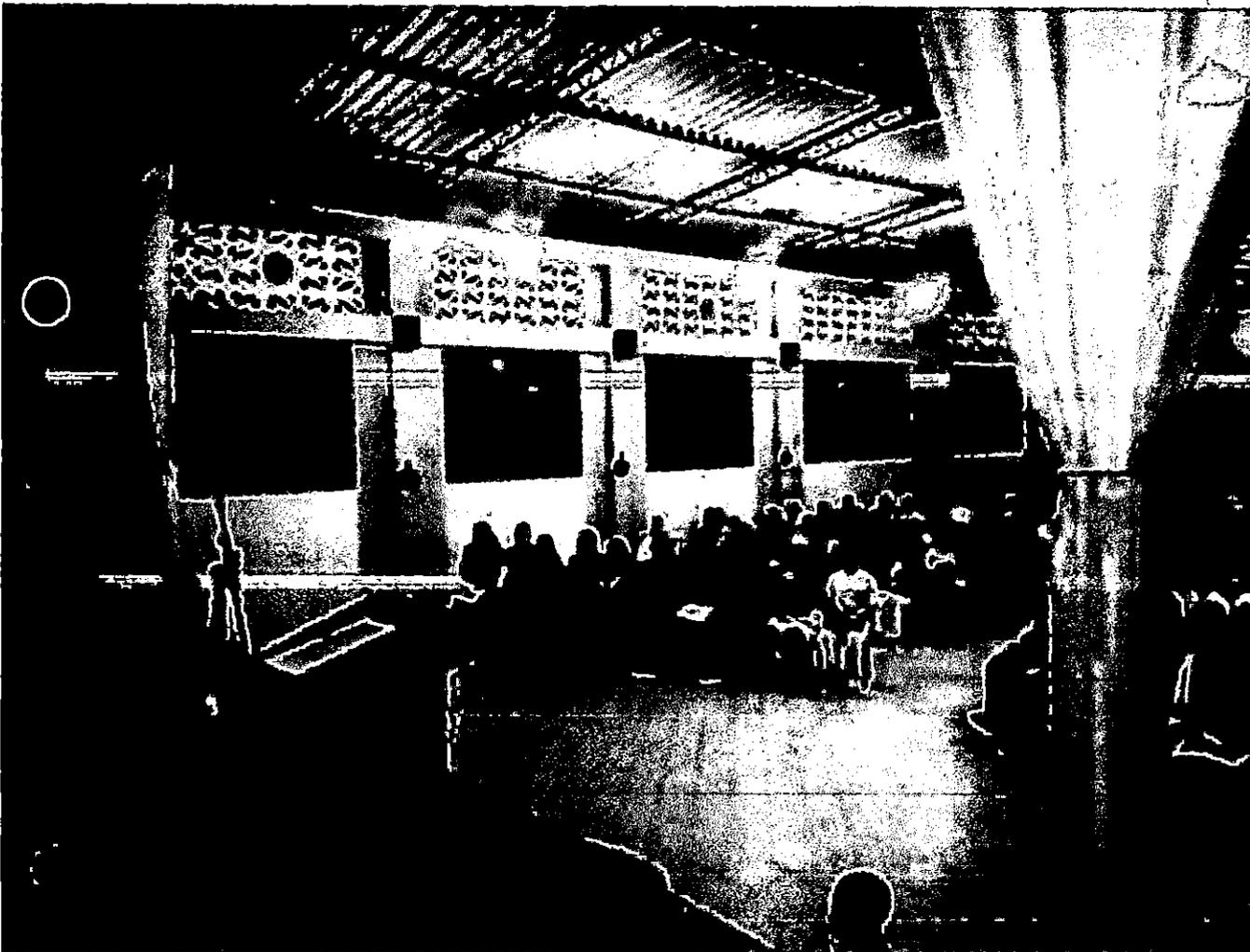
# Ciadet Pto Leguizamo Puerto Leguizamo



21

65

31 dic. 2018 a las 1:38 p.  
m. • 🌐



👍 8

Me gusta

Comentar

Compartir



6

Me gusta

Compartir



**Grupo Jhonatan Diaz** actualizó su foto de portada.

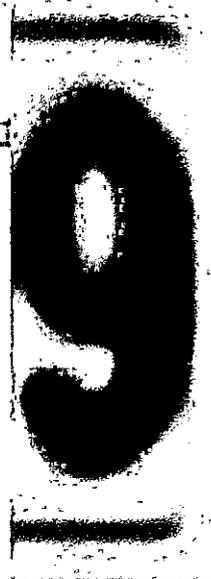
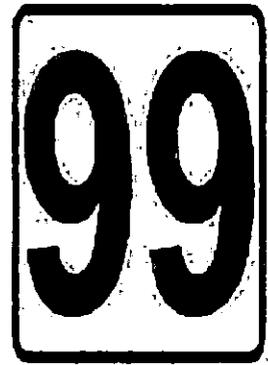


28 ene. 2018 a las 11:53 a. m. •

**APOYAMOS A:**



*Amigo de siempre*





# Grupo Jhonatan Diaz actualizó su foto del perfil.

...

23

67

25 oct. 2018 a las 2:48 p.  
m. • 🌐



24

8

573	Puerto Leguizamo	LEANDRO VILCHEZ MEJIA	B/ Martha Lucia Lotero
573	Puerto Leguizamo	FABIAN DANIEL TORO RIASCOS	B/ Martha Lucia Lotero
573	Puerto Leguizamo	HUGO ENRIQUE GARCIA ALZATE	B/ Loma Linda
573	Puerto Leguizamo	JOSE ALFREDO GUTIERREZ CA...	B/ Loma Linda
573	Puerto Leguizamo	LUIS ENRIQUE RAMIREZ PERD...	Cra D Calle 10 11 B/ La Magdalena
573	Puerto Leguizamo	LUIS EDUARDO CORTES VARGA	Vereda La Apaya
573	Puerto Leguizamo	MILTON RAUL BARRERA CANO	B/ Martha Lucia Lotero
573	Puerto Leguizamo	RUSELI MORA LUNA	Cr 2 Cl 4 - 5 B/ El Centro
573	Puerto Leguizamo	JHONATAN DIAZ ORDÓÑEZ	Calle 8 Cra 2 y 3 Barr. Progreso
573	Puerto Leguizamo	JHONAL CRISTIAN GRUESO QUI...	B/ Nuevo Progreso



**Grupo Jhonatan Diaz**  
agregó 9 fotos nuevas.

8 oct. 2018 a las 3:28 p. m.



25

69

Gran apoyo incondicional a nuestro amigo arnol candidato a la alcaldia de soplin vargas peru, siendo el ganador y nuevo alcalde y tambien felicitar a nuestro amigo nicer nuevo alcalde de santa mercedes. DE SU AMIGO DE SIEMPRE JHONATAN DIAZ



26  
P



República de Colombia  
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS  
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales  
Dirección de Asuntos Étnicos



**EL DIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS**

**CERTIFICA:**

Que una vez verificado en el Portal Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC) – MININTERIOR y el censo del cabildo indígena del Encanto, El señor **JHONATAN DIAZ ORDÓÑEZ** no se encuentra registrado.

Para constancia de lo anterior, se firma en Leticia, departamento del Amazonas a los **VENTIUNO (21)** días del Mes de **NOVIEMBRE** de 2019.

  
**ROGER ALBEIRO TETEYS MEICUACO**  
Director de Asuntos Étnicos

Proyecto	Monro Berna	Cargo. Contratista	Firma
Aprobó	Roger Albeiro Teteys Meicuaco	Cargo. Director de Asuntos Étnicos	Firma 

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a los normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona que firma el documento).

Carrera 10 No 10-77 - Teléfono: 058 582 4010  
Correo electrónico: [asuntoseticos@amazonas.gov.co](mailto:asuntoseticos@amazonas.gov.co)  
Página web: [www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)  
Codigo Postal 910001

